



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 AGO. 1983

Expte. N° 12.146/81

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 370-83 del 3 de Agosto /
en curso, recaída a Fs. 27/28; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° de dicha resolución se autoriza la ins-
cripción de la Srta. Nélide Argentina Pérez, como alumna de la carrera de En-
fermería Universitaria;

Que en el artículo 4° se han detallado las materias con las /
unidades que la misma debe rendir examen y aprobar;

Que en el caso de la asignatura "Introducción a la Enfermería
de Salud Pública", se consignó unidades I, II y V, debiendo ser unidades I, /
III y V;

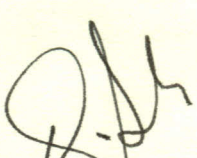
POR ELLO; atento a lo solicitado por la Facultad de Ciencias de la
Salud y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

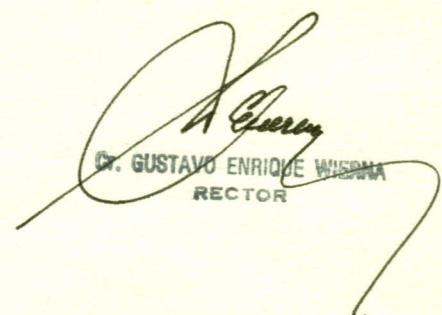
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Establecer que la Srta. Nélide Argentina PEREZ deberá rendir /
examen y aprobar las unidades I, III y V de la materia "Introducción a la En-
fermería de Salud Pública" (Res. 45/78) de la carrera de Enfermería Universi-
taria, quedando en este sentido modificado en la parte pertinente el artículo
4° de la resolución N° 370-83.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma
de razón y demás efectos.-




Lto. OSVALDO D. BLESA
SECRETARIO ACADEMICO


Dr. GUSTAVO ENRIQUE WISNNA
RECTOR

RESOLUCION N° 440-83